



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/596/2016, de 27 de mayo, por la que se convocan ayudas a la producción audiovisual en el año 2016, para empresas del sector audiovisual.

BDNS (Identif.): 309127.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Gobierno de Aragón cuya URL es la siguiente: (http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/EducacionCulturaDeporte/AreasGenericas/ci.01_Ayudas_Subvenciones.detalleDepartamento).

Primero.— *Beneficiarios:*

Empresas del sector audiovisual, con domicilio social y fiscal en Aragón, que desarrollen su actividad básica en nuestra Comunidad y estén dadas de alta en el epígrafe de Producción audiovisual del Impuesto de Actividades Económicas.

Segundo.— *Finalidad:*

La realización de producciones audiovisuales en las siguientes modalidades:

- a) Realización de la primera producción audiovisual por un director o por una empresa productora, ambos con domicilio en Aragón.
- b) Realización de audiovisuales por directores, productores o empresas de producción audiovisual, con domicilio social en Aragón y que ya hayan realizado un audiovisual con anterioridad.

En ambas modalidades se podrán presentar proyectos de:

1. Cortometrajes de una duración máxima de 30 minutos, medimetrajes con una duración superior a 30 minutos e inferior o igual a 60 minutos y largometrajes con una duración superior a 60 minutos. En todos los casos pueden ser de ficción o documentales.
2. Videocreaciones o creaciones audiovisuales. Quedan excluidos en esta modalidad los videos comerciales y promocionales.

Tercero.— *Bases reguladoras:*

Orden ECD/217/2016, de 24 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de cultura y patrimonio cultural.

Cuarto.— *Importe:*

El importe total de la convocatoria es 100.000 €, que se reparten en las dos modalidades:
Modalidad a): 10.000 €.
Modalidad b): 90.000 €.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes:*

Veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este extracto en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 27 de mayo de 2016.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, María Teresa Pérez Esteban.